



*Padilla, 17
28006 Madrid
Teléfono: 91 745 84 48
Fax: 91 431 64 60*

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
Miguel Ángel, 11
28010 Madrid

Dinamia Capital Privado, S.C.R., S.A. ("**Dinamia**" o la "**Sociedad**"), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores hace público el siguiente

HECHO RELEVANTE

Como complemento del hecho relevante con número de registro 173670 publicado el pasado 17 de septiembre de 2012 en relación con los acuerdos adoptados por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada en dicha fecha, se comunica que la referida Junta General fue informada de la modificación de la letra (i) del apartado 2 del artículo 8 del Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores relativo a las limitaciones a las operaciones sobre valores de Dinamia aprobada por el Consejo de Administración de la Sociedad celebrado el mismo 17 de septiembre de 2012, que ha quedado redactada como sigue:

"Las Personas Sujetas se abstendrán de comprar o vender valores o instrumentos financieros de DINAMIA durante los siguientes periodos de actuación restringida:

- (i) durante los treinta días anteriores a la fecha en que, conforme a la legislación aplicable en cada momento, la Sociedad deba hacer pública su información financiera periódica (trimestral, semestral o anual)."

Luis de Carlos Bertrán
El Secretario del Consejo de Administración
Madrid, 24 de septiembre de 2012